



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/19/2021.

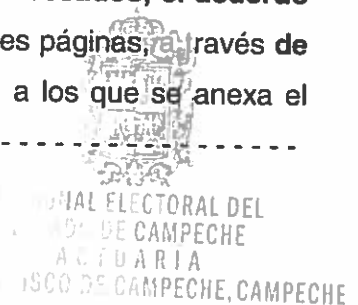
ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y MARÍA ISABEL MOLINA BARRADAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ELECTORAL ANTE EL 21 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN XPUJIL. (sic).-----

En el expedientillo con número de clave alfanumérica TEEC/EXP/19/2021, formado con el escrito de demanda signado por los ciudadanos Alex Abraham Naal Quintal, quien se ostenta como Representante Suplente de Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche y María Isabel Molina Barradas, quien se ostenta como Representante Propietario del referido Instituto Político Electoral ante el 21 Distrito Electoral Local con cabecera en Xpujil. (sic), "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENDIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 21 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN XPUJIL, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LA CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDAS EN CASILLAS"(SIC). La **Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, dictó un acuerdo el día de hoy catorce de junio de dos mil veintiuno.-----

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **veintiún horas** del día de hoy **catorce de junio de dos mil veintiuno**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los promoventes y a todos los demás interesados, el acuerdo de fecha catorce de junio de dos mil veintiuno**, constante de tres páginas, **a través de los estrados físicos y electrónicos en la página del Tribunal**, a los que se anexa el acuerdo en cita.-----

ACTUARÍA

Lic. Rogelio Octavio Magaña González
Actuario Interino del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche.





JUICIO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTILLO: TEEC/EXP/19/2021.

ACTORES: ALEX ABRAHAM NAAL QUINTAL, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE Y MARÍA ISABEL MOLINA BARRADAS, QUIEN SE OSTENTA COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL REFERIDO INSTITUTO POLÍTICO ANTE EL 21 DISTRITO ELECTORAL LOCAL CON CABECERA EN XPUJIL, (sic).

ACTO IMPUGNADO: "EN CONTRA DE LOS RESULTADOS CONTENIDOS EN EL ACTA DEL CÓMPUTO DISTRITAL DE LA ELECCIÓN DE GOBERNADOR DEL ESTADO DE CAMPECHE LLEVADO A CABO POR EL 21 CONSEJO DISTRITAL LOCAL, CON CABECERA EN XPUJIL, CELEBRADO EL NUEVE DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, POR LAS CAUSALES DE NULIDAD DE VOTACIÓN RECIBIDA EN LAS CASILLAS," (sic).

Con esta fecha catorce de junio de dos mil veintiuno, la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, con el estado que guardan los presentes autos y escrito signado por los licenciados Hugo Mauricio Calderón Arriaga y Gustavo Quiroz Hernández, y documentación adjunta, recibido en la oficialía de partes de este órgano jurisdiccional electoral local, el día de hoy catorce de junio de la presente anualidad, a las diecisiete horas con doce minutos, mediante el cual solicita copias simples de los medios de impugnación interpuestos por el Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a Gobernador, Eliseo Fernández Montufar. Conste. -----



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A CATORCE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. -----

Vista la cuenta que antecede, el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, **ACUERDA:** -----

PRIMERO: Por recibido. Ténganse por recibido el escrito y documentación adjunta de cuenta, a los licenciados Hugo Mauricio Calderón Arriaga y Gustavo Quiroz Hernández, mediante el cual solicita copias simples de los medios de impugnación interpuestos por el Partido Movimiento Ciudadano y su candidato a Gobernador, Eliseo Fernández Montufar, en los términos establecidos en su escrito de cuenta. -----

SEGUNDO. Se expiden copias. Como lo solicitan los ocursoantes expídanse las copias simples de la documentación que solicita, con fundamento en los artículos 51 y 65 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, de aplicación supletoria de acuerdo a los artículos 631 párrafo segundo de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 34 y 198 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se ordena a la Secretaría General de acuerdos expedir las copias solicitadas, previo cotejo y certificación de las mismas que se realice. -----

TERCERO: Glósense, el escrito de cuenta a los presentes autos, y así mismo agréguese copia simple del presente acuerdo y escrito de cuenta a los expedientillos marcados con las referencias alfanuméricas del TEEC/EXP/20/2021, al TEEC/EXP/28/2021, y déjese constancia de entrega de las copias solicitadas en cada uno de los expedientillos atinentes, lo anterior para los efectos legales conducentes. -----

Notifíquese por estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional local en materia electoral, por oficio a la autoridad responsable de conformidad con los artículos 687, 688, 689, 693, y 694, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche;



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE

"La confianza brindada por la ciudadanía fortalece las elecciones y nuestras resoluciones"



172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase. Así lo proveyó y firma, el maestro Francisco Javier Ac Ordóñez, Magistrado Presidente del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante mí la maestra María Eugenia Villa Torres, Secretaria General de Acuerdos, quien certifica y da fe. Conste. -----

**Maestro Francisco Javier Ac Ordóñez
Magistrado Presidente**



**Maestra María Eugenia Villa Torres
Secretaria General de Acuerdos**



Con esta misma fecha (14 de junio de 2021), hago entrega este expediente a la Actuaría de este Tribunal. - Conste. -----